

AI-BAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación en el Boletín Oficial, según resolución del día 27/08/2019 emitida en el expediente AI-BAR S.R.L. s/Modificación contrato social.

Los socios han decidido modificar el objeto social, aumentar el capital social y prorrogar la vigencia de la sociedad, tal como se hace publico a continuación

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de transporte automotor de cargas; venta de insumos agropecuarios, semillas, herbicidas y fertilizantes que podrá ser hecha mediante la modalidad de canje por granos; venta de insumos veterinarios y alquiler de bienes inmuebles.

Duración: Se estipula que el termino de duracion de la sociedad tendra una vigencia hasta el diez de marzo de 2040.

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 400 000,00 (cuatrocientos mil pesos) dividido en 400 cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Silvana Miriam Rullo 200 (doscientas) cuotas o sea un capital de \$ 200.000,00 (doscientos mil pesos) y Gustavo Emilio Aime suscribe 200 (doscientas) cuotas o sea un capital de \$ 200.000,00 (doscientos mil pesos).

Las demás clausulas del contrato social conservan la vigencia.

\$ 117 400118 Sep. 4

AVICOLA SAN ROQUE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

AVICOLA SAN ROQUE S.A. con sede social en Amenábar 939 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario, en la sección Estatutos en el Tomo 88, Folio 17114 N° 737, ha resuelto en el acta de asamblea ordinaria de fecha 15 de julio de 2019, lo siguiente: Designación de los representantes, a las siguientes personas: Director titular Presidente: Adriana Noemí Garro; Director titular Vice presidente: Roxana Noemí Costa; Director suplente: Hernán Carlos Garro.

\$ 45 400070 Sep. 4

9 DE AGOSTO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulos: 9 DE AGOSTO SRL s/Modificacion al contrato social, CUIJ N° 21-05201041-9 de trámite por ante el Registro Público de la Primera Circunscripción Judicial, ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la presente publicación a fin de hacer saber sobre la cesion gratuita de cuatrocientas (400) cuotas sociales de titularidad de la socia: Regina Melina Nicola, nacida el 22 de Mayo de 1987, DNI N° 32.989.1381 CUIT N° 27-32989138-6, soltera, ello a favor del socio: Jose Raul Nicola, nacido el 13/07/1954, DNI N° 11.226.070, CUIT N°: 20-11226070-7, casado, ambos argentinos y con domicilio real en calle Chile N° 2959 de Sauce Viejo, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, y en relación a la firma 9 de agosto S.R.L. CUIT N° 33-71430638-9 con domicilio en Sauce Viejo, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción de Santa Fe el 27/02/2014 bajo el N° 377 Folio 65 del Libro 18 de SRL (Legajo 7789). En consecuencia se procedió a dar nueva redacción a la cláusula del contrato social denominado Artículo 4: Capital Social- la que quedo redactada de la siguiente manera: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), representado por dos mil (2000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal de cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Nicolas Enzo Nicola es titular de: ochocientas (800) cuotas, que equivalen a \$ 80.000,00 y representan el 40% del capital social, Jose Raul Nicola es titular de mil doscientas (1200) cuotas sociales que equivalen a \$ 120.000,00 y representan el 60% del capital social.

Se comunica además que el socio Nicolas Enzo Nicola, argentino, nacido el 09 de Agosto de 1982, DNI N° 29.379.171 CUIT N° 20-29379171-7, soltero y con domicilio en calle Saucos N° 1977 de la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, presto su conformidad con la cesión interesada. Todo conforme instrumento suscripto por las partes en fecha 07 de mayo de 2019 y su rectificatoria. Fdo. Dr. Freyre (Secretario). Santa Fe, 21 de Agosto de 2019.

\$ 105 399940 Sep. 4

BASSO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de BASSO S.A., según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Junio de 2019 donde queda constituido el Directorio, por el término de un ejercicio, de la siguiente manera: Presidente: José Luis Bienvenido Basso, D.N.I. 7.989.656; Vicepresidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. 13.224.676; Directores Titulares: Jorge Aníbal Alberto, D.N.I. 10.154.347; Martín Eduardo Basso, D.N.I. 24.073.052; Gustavo Peón, D.N.I. 20.149.890; Leandro Juan Basso, D.N.I. 33.722.968; Javier Pedro Gariboldi, D.N.I. 17.412.649 y Gustavo Simón Perotti, D.N.I. 18.198.283; Síndico titular: Alfio Martín Ré, D.N.I. 12.883.562; Síndico suplente al C.P.N. Rodolfo Mario Laura, D.N.I. 13.854.220.

Rafaela, 28 de agosto de 2019.

\$ 45 400048 Sep. 4

CESCHINI MAGI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 16/11/2018, se dispuso lo siguiente: Designación de nuevo directorio:

Director titular: Presidente: Jorge Rafael Ceschini, D.N.I. N° 6.185.352, C.U.I.T. N° 23-06185352-9, argentino, nacido el 3 de mayo de 1946, estado civil casado en primeras nupcias con María Gloria Juárez, de profesión agricultor, domiciliado en calle Brown N° 1009 de la ciudad de Cañada de Gómez.

Directora suplente: Patricia Teresa Ceschini, D.N.I. N° 20.143.517, C.U.I.T. N° 27-20143517-5, argentina, nacida el 27 de enero de 1968, estado civil casada en primeras nupcias con Guillermo Marcelo Magi, de profesión comerciante, domiciliada en calle 9 de Julio N° 211 de la ciudad de Cañada de Gómez.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/07/2021, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle 9 de julio N° 211, de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 45 400279 Sep. 4

CONSULTORIOS PRIVADOS

SAN JUSTO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Consultorios Privados San Justo S.A.S./Contrato Expte. N° 987, Folio, año 2019 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1 - Socios: Zalazar Carina Edit, D.N.I. 20.175.004, nacida el 5 de febrero de 1968, argentina,

estado civil casada, profesión Mecánica, domiciliada en calle Mariano Moreno N° 2553, de la localidad de San Justo, provincia de Santa Fe y Heumann Germán, D.N.I. 20.765.385, nacido el 9 de abril de 1969, argentino, estado civil casado, profesión Médico, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 2553, de la localidad de San Justo, provincia de Santa Fe.

2 - Denominación: CONSULTORIOS PRIVADOS SAN JUSTO S.A.S.

3 - Domicilio: San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe.

4 - Plazo: 20 años a contar inscripción Registro Público de Comercio.

5 - Objeto: A) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades, con exclusión Art. N° 299, inciso 4 de la Ley 19550. B) Alquiler de consultorios médicos y/u oficinas, sala de rayos X y/p diagnóstico por imágenes, con exclusión de las actividades establecidas según Ley N° 13.154. C) Prestaciones de servicios de urgencia, emergencias sin internación en materia salud, pre-hospitalarias, atención médica domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales nacionales. E) Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresa o asociaciones de cualquier índole. F) Ejercer representaciones, contrataciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos de asuntos vinculados con el objeto social. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. Se deja establecido que los Honorarios Devengados en razón de dichas actividades serán destinados a dichos profesionales.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6 - Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos (150.000), representado por 150000 acciones de Un (1), totalizando ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00) suscripto totalmente en la siguiente proporción: Zalazar Carina Edit setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000,00), y Heumann German setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000,00); todo en dinero efectivo, integrando el 25 % cada uno 'le ellos y el resto dentro del plazo de dos años.

7 - Administración: A cargo del Organismo de Administración compuesto de un a c s miembros, socios o no, designado por Asamblea de Socios. Duración: hasta que la Asamblea revoque el mandato.

8 - Cierre de ejercicio económico: 30 de septiembre.

9 - Fecha del instrumento: 5 noviembre de 2018.

10 - Titular Zalazar Carina Edit, D.N.I. 20.175.004 y Suplente: Heumann German, DNI 20.765.385.

11 - Sede social: San Martín N° 2847, ciudad de San Justo, provincia Santa Fe.

Santa Fe, 21 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 162 400193 Sep. 4

CACHO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CACHO SRL s/Modificacion contrato, Expte. Nro. 21-05201128-8 en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. B de la ley 19.550, a saber: 1- Fecha de resolución de la sociedad que aprobó la modificación contractual: 13/08/2019, atento al fallecimiento del Sr. Albino Juan Bieler, usufructuario y titular de derechos políticos s/ 15.670 cuotas sociales. 2- Modificación: Art. 4: (Capital) El capital social es de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000,00), dividido en diecisiete mil quinientas cuotas (17.500) de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal de cada una, de un voto por cuota, que los socios suscriben en la siguiente proporción:

Marcelo Juan Bieler, ocho mil setecientos cincuenta (8750) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de ochocientos setenta y cinco mil pesos (\$ 875.000); Y Andrea Graciela Bieler, ocho mil setecientos cincuenta (8750) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de ochocientos setenta y cinco mil pesos (\$ 875.000). El capital se encuentra totalmente integrado.

Santa Fe, 20/08/2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 399906 Sep. 4

DRAGADOS SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DRAGADOS SANTA FE S.A. s/Designacion de autoridades (Expte. CUIJ 21-05200546-6 - EXPTE. N° 1067/2019), en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que por Asamblea N° 16 de fecha 25 de Enero de 2.019 se designaron los integrantes del Directorio de la empresa, resultando los mismos: Presidente: Sra. Claudia Beatriz Moll - D.N.I. 20.834.535 argentina, nacida el 25 de mayo de 1969, soltera, domiciliada en calle Alberdi N° 1755 de la ciudad de Laguna Paiva de ésta Provincia.; Vicepresidente: Sr. Edgar Javier Diaz - D.N.I. 16.182.497, argentino, nacido el 8 de julio de 1963, soltero, domiciliado en calle Sarmiento N° 1258 de la localidad de Laguna Paiva de ésta Provincia. Suplente: Sra. Silvina Mariel Moll - D.N.I. 23.339.054, argentina, soltera, nacida el 25 de junio de 1973, domiciliada en calle Alvear N° 2996 de ésta ciudad, quienes por Acta N° 13 de Directorio del 25 de Enero de 2.019 aceptaron los cargos propuestos lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 01 de Agosto de 2019. Fdo Dr. Jorge E Freyre, Secretario.

\$ 62 400263 Sep. 4

DAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha resuelto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de DAS S.A., CUIT N° 30-71002121-6 de fecha 18/10/2018 por la cual se dispuso fijar en dos titulares y un suplente el Directorio de la Sociedad y designar a: Presidente: Sr. Damián Ariel Cáceres, nacido el 08/07/1980, CUIT 20-28314379-2, con domicilio en calle Jujuy 2420, Rosario (Santa Fe), Vicepresidente: Sra. Ana Cáceres, nacida el 23/05/1982, CUIT 27-29311865-0, con domicilio en calle Jujuy 2420, Rosario (Santa Fe), y Director Suplente: Santiago Cáceres, nacido el 24/10/1983, CUIT 20-31069067-9, con domicilio en calle Jujuy 2420, Rosario (Santa Fe), todos argentinos, mayores de edad.

Rosario, 28 de Agosto de 2019.

\$ 45 400093 Sep. 4

DEL CAMPUS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio Rosario Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría de la Dra. Monica Liliana Gesualdo, se hace saber que en el Expte. N° 1721, Año 2019 DEL CAMPUS S.R.L. s/Prórroga del Plazo de Duración- Aumento de Capital- Cambio de Domicilio Social- Ampliación del Objeto Social- Designación de Apoderado se ha ordenado la siguiente publicación:

Prórroga del Plazo de Duración: Se hace saber por este medio, que la sociedad Del Campus S.R.L., ha resuelto prorrogar su vigencia hasta el 02/02/2030.

Aumento de Capital: La cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Capital Social de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en cien cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una de ellas y que los socios suscriben de la siguiente manera: por parte de la socia Viviana Silvia Esposito 75 cuotas (75% del capital) y Natalia Soledad Isam 25 cuotas de capital que representa el 25% restante.

Cambio de Domicilio Social: Nuevo domicilio social en calle San Martin 3884 de Rosario - Santa Fe.

Ampliación del Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto brindar servicios pedagógicos, prestaciones dentro del área salud, tales como: psicología, psicopedagoga, fisioterapia, kinesiología, estimulación, psico-motrices, practicas afines, Fonoaudiología, Estimulación Temprana, Terapia Ocupacional, Nutrición, Pediatría, Neurología, Clínica en General y capacitaciones varias.

Designación de Apoderado: a favor del Sr. Cristian Javier Isam, argentino, mayor de edad, titular

del DNI Nro: 31.967.333, con domicilio en calle Pasajo Storni Nro:723 6to B de Rosario (Santa Fe).

Todo ello, instrumentado por contrato de fecha 29 de abril de 2019. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por el presente.

§ 48 400276 Sep. 4

EDUARDO MARIO GONZALEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 29/08/2019.

2) Integrantes de la sociedad: Enzo Gabriel Gonzalez, apellido materno, Argentino, nacido el 30 de Mayo de 1996, titular del DNI N° 42.179.153, CUIT N° 20-42179153-9, de profesión Albañil, soltero, con domicilio en Teodoro Ponce 7848 1 3 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y EDUARDO MARIO GONZALEZ, apellido materno, Argentino, nacido el 19 de Enero de 1966, titular del DNI N° 17.579.853, CUIT N° 20-17579853-7, de profesión Albañil, soltero, con domicilio en Lavalle 1135 de la Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: EDUARDO MARIO GONZALEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Lavalle 1135 de la Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

7) Capital Social: \$ 250.000.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente. Quedando en este acto designado el señor Eduardo Mario Gonzalez quien reviste el cargo y carácter de Socio Gerente y cuya firma en forma individual obliga a la sociedad. El socio gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 81 400168 Sep. 4

FELISSIA HERMANOS S.A.

SUBSANACIÓN

En la localidad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de agosto de 2019, los Sres. Felissia Ana María, jubilada, nacida el veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, apellido materno Fuente, soltera, D.N.I. 6.550.121, CUIT 27-06550121-5, domiciliada en calle Av. Hipólito Yrigoyen 476 de la localidad de Cordoba, Pcia. de Córdoba, quién comparece representada por su apoderada Felissa María del Carmen, conforme poder suficiente Escritura Nro. 346 de fecha 17/08/2017, pasado por ante el escribano Guillermo Eguazu de la ciudad de Rafaela; Felissia Juan Jose, de profesión productor agropecuario, nacido el tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, apellido materno Fuente, soltero, D.N.I. 11.306.419, CUIT 20-11306419-7, domiciliado en calle Ituzaingo 336 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y Felissia Maria Del Carmen de profesión productor agropecuario, nacida el veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, apellido materno Fuente, soltera, DNI 13.046.589, CUIT 27-13046589-2, domiciliada en Zona Rural S/N de la localidad de Bella Italia, Pcia. de Santa Fe, todos de nacionalidad argentina, hábil para contratar, únicos integrantes de Felissia Hermanos de Ana María Felissia Juan J Felissia y Maria del C Felissia SH resuelven subsanar en Sociedad Anónima dicha sociedad, en FELISIA HERMANOS Sociedad Anónima, continuadora de continuadora de Felissia Hermanos de Ana María Felissia Juan J Felissia y Maria del C Felissia SH. Se deja constancia que no existen socios que se retiran o incorporan. Objeto Social: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada. d) Explotación de tambos, compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. e) Prestación de servicios de pulverización terrestre y aérea, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas. f) Inmobiliaria: Adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19550. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. capital social: El capital social es de pesos seis millones novecientos mil diez (\$ 6.900.010), representado por 690001 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez pesos (\$ 10) cada una y con derecho a un voto por

acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio cuya primera conformación será: Presidente: Felissa Maria del Carmen, DNI 13.046.589, CUIT 27-13046589-2; Director suplente: Felissia Juan José, D.N.I. 11.306.419, CUIT 20-11306419-7. Domicilio Social: Se establece como domicilio de, la sociedad el sito en calle Ituzaingo 336 de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 77 Inc. 4, ley 19.550).

§ 119 399935 Sep. 4

FERPLUS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha resuelto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de FERPLUS S.A., CUIT Nº 30-70997168-5 de fecha 13/10/2018 por la cual se dispuso fijar en dos titulares y un suplente el Directorio de la Sociedad y designar a: Presidente: Sr. Roberto Zorzoli, nacido el 11/03/1954, CUIT 20-11446596-9, con domicilio en calle Olivé 865, Rosario (Santa Fe), Vicepresidente: Sra. Liliana Graciela Salvador, nacida el 07/11/1951, CUIT 27-10197493-1, con domicilio en calle José Hernández 1552, Rosario (Santa Fe), y Director Suplente: Carla Zorzoli, nacida el 15/08/1983, CUIT 27-30405520-6, con domicilió en calle Olivé 865, Rosario (Santa Fe), todos argentinos, mayores de edad.

Rosario, 28 de Agosto de 2019.

§ 45 400092 Sep. 4

GUORI S.B. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Atento a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19550, se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime n° 37 celebrada el día 31 de Julio de 2019, se ha fijado el número de Directores Titulares y Directores suplentes, su designación y fijación de domicilio especiales. Se fijó en dos el número de directores titulares y en dos el número de directores suplentes. Los Directores Titulares elegidos fueron el Sr. Jorge Alberto Maria Riva quien también se lo designó Presidente del Directorio y la Srita Paulina Andrea Riva. Los Directores Suplentes elegidos fueron la Sra. Maria Isabel Bollatti y el Sr. Darío Morici. Todos los directores fijan su domicilio especial en Laprida 821 4to Piso B de la ciudad de Rosario.

GEONEA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cesión de cuotas sociales y aumento de capital (mod. claus. cuarta: capital) renuncia y designación de autoridades - ampliación de objeto (mod. claus. tercera) Mod. Claus. primera, segunda y quinta - adecuación a la normativa vigente - cambio domicilio y sede social - nuevo texto ordenado por disposición del Señor Juez del juzgado de primera instancia de distrito n° 41 en lo Civil y Comercial-a cargo del registro público de reconquista, provincia de santa fe, Dr. José María Zarza, hace saber que ha ordenado en los autos caratulados: GEONEA S.R.L. s/cesión de cuotas sociales y aumento de capital (mod. claus. cuarta: capital) renuncia y designación de autoridades - ampliación de objeto (mod. claus. tercera) - mod. claus. primera, segunda y quinta - adecuación a la normativa vigente - cambio domicilio y sede social - nuevo texto ordenado - (Expte. N° 231/2019)- la siguiente publicación:

Contrato de cesión de cuotas: En fecha 27 de diciembre de 2018, la señora Eliana Yanina Faccioli-Cedente - vende, cede y transfiere onerosamente a la Sra. De la Rosa Luisina María, DNI 28.535.549, CUIT N° 23-28535549-4.-Cesionaria el total de su participación que asciende a Cincuenta (50) Cuotas Sociales de valor nominal seiscientos (\$ 600)- por un total de pesos: treinta mil (\$ 30.000,00); aceptándola de total conformidad.

Renuncia al cargo de gerente: La Sra. Eliana Yanina Faccioli renuncia al cargo de Gerente, aceptando su propuesta de total conformidad, como así también su gestión la socia Silva Carina Paduan.

Modificación al contrato social: Clausulas: Primera-Segunda-Quinta, según lo siguiente:

Primera: Cambio de sede social: tendrá su domicilio social y legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Calle 102 n° 354- Avellaneda-Santa Fe.

Segunda: El término de Duración de la Sociedad será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Tercera: La Sociedad tendrá por Objeto, las siguientes actividades: a)- Servicios: 1.- Transporte automotor de cargas de mercaderías sólidas y líquidas. Servicios complementarios para el transporte de mercaderías: Servicio de Gestión y Logística para el transporte, servicio de obtención de cargas para terceros. 2.- Prestación de servicio de taller mecánico, gomería, lavado y engrase de camiones y automóviles, mediante la subcontratación de mecánicos o empleados contratados. 3- Servicios de consultoría referido al F rea contable, tributaria, laboral, gestión de empresa, tales como asesoramiento en todas las áreas antes mencionadas, liquidación de impuestos, sueldos y jornales, confección y certificación de balances y estados contables, trámites antes diversas reparticiones, y aquellas relacionadas con las incumbencias propias de los .profesionales de la contabilidad y las ciencias económicas. 4- Explotar por cuenta propia, por concesión o alquilando, bienes muebles e inmuebles destinados a la hotelería y hospedaje. b) Comerciales: Adquisición y

almacenamiento en tanques propios para su posterior comercialización de combustibles como por ser diesel, gasolina, aceites, lubricantes, grasas y todos sus derivados, a terceros y a transportistas subcontratados. c) Agropecuarias: 1- Explotación ganadera así como cría, reproducción, invernación, compra y venta de todo tipo de hacienda y animales de granja, de sus productos y subproductos. 2-Explotación agrícola en todas sus etapas desde la siembra, recolección de la cosecha y posterior distribución y venta de cereales, oleaginosas, frutícola y hortalizas.

Cuarta: Capital social. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) representado por dos mil (2.000) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: la señora Silvia Carina Paduan un mil (1.000) cuotas sociales, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) y la señora Luisina Maria De La Rosa un mil (1.000) cuotas sociales, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00)-integrado en dindero efectivo.

Quinta: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino por el acuerdo unánime de los restantes socios. El socio que se proponga ceder sus cuotas sociales deberá comunicar por escrito el nombre del interesado y el precio pretendido. Sino se notifica la oposición en el término de 30 días se presumirá el consentimiento.

Designacion de autoridades: Sra. De la Rosa Luisina Maria, DNI 28.535.549, CUIT N° 23-28535549-4, Argentina, nacida : 31/07/1981, casada, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle 315 n° 371, y Sra. Silvia Carina Paduan- DNI- n° 24.060.259- CUIT. N° 27-24060259-3, Argentina- Nacida: 08/01/1975- Casada, Profesión Docente, con domicilio en calle 107 n° 155- ambas en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, quiénes actuarán como Gerentes , en forma individual e indistinta.

Reconquista: 26 de julio de 2019.

\$ 218 400113 Sep. 4

GLOBAL EMPRESARIA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 2019, los accionistas de GLOBAL EMPRESARIA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, el 2 de junio de 2016 al T° 97, F° 8743, N° 375; por unanimidad resolvieron:

1) aumentar el capital social a la suma de \$ 2.500.000 mediante: a) la capitalización del monto de \$ 1.908.000,00 del saldo acreedor que arroja la cuenta Aportes Irrevocables de Capital; b) de \$ 221.976,23 del saldo acreedor que arroja la cuenta Ajuste de Capital según el Balance General al 31/12/2018; y e) de \$ 220.023,77 del saldo acreedor que por mayor monto arroja la cuenta Resultados no Asignados según el Balance General al 31/12/2018.

2) Ampliar el objeto social.

3) Incorporar la figura de Director Médico y designarlo.

4) Readecuar el Estatuto Social.

Denominación: GLOBAL EMPRESARIA S.A.

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a:

1) La Prestación de Servicios de asesoramiento y consultoría empresaria y a personas físicas en áreas tales como informática, impuestos, financiera, económica, administración, recursos humanos. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. Al asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias.

2) La prestación por cuenta propia y/o a través de terceros y/o asociadas a terceros, de servicios relacionados con la salud. La contratación con instituciones y/o profesionales relacionados con la salud en todos sus niveles, ya sean estos de primero, segundo o tercer nivel. Conformación de redes nacionales de prestadores. La instalación y/o explotación y/o gerenciamiento y/o administración de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas quirúrgicas, de diagnóstico por imágenes y otros servicios de salud. Brindar o gerenciar los servicios de internación domiciliaria. La actuación como gerenciador, o administrador total o parcial de obras sociales, en su nombre y representación, quedándole expresamente prohibido en este caso, ser prestador, ni concesionario, ni promotor de la oferta de servicios de la Obra Social con la que se celebre el contrato de gerenciamiento. Asesoramiento, orientación y auditoría médica a obras sociales, empresa e instituciones relacionadas con la salud.

3) Arrendamiento, locación, compra y, venta de inmuebles (urbanos y rurales) propios; excepto intermediación inmobiliaria.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos, acudiendo de requerirse a servicios profesionales de terceros habilitados y matriculados -de corresponder- en la materia.

Los honorarios que devenguen los profesionales médicos por sus prestaciones nos serán considerados bajo ningún concepto utilidades de la sociedad, sino que serán reservados a los médicos que los originen.

La sociedad no realizará ninguna de las operaciones señaladas en el inc. 4) y 5) del artículo 299° de la Ley de Sociedades.

Capital social: El capital social es de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000,00) representados por veinticinco mil acciones de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuple de su monto conforme al Art. 188 de la Ley de Sociedades.

Las acciones emitidas son ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción.

Administración, dirección y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la Asamblea designare un solo Director Titular, este será el Presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia, remoción o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente.

La Sociedad contará con una Dirección Técnica Médica a cargo de un profesional médico (director médico), designado por la Asamblea

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Director médico: Dr. Leandro Alfonso Novau, MP 15.944, DNI 25.925.585.

\$ 135 400046 Sep. 4

HOTEL CONSTITUYENTES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos HOTEL CONSTITUYENTES S.R.L. s/Modificación de contrato social, expediente N° 1353 Año 2019, en trámite ante el Registro Público Juzgado de 1° Instancia en lo civil y comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se se hace saber: Por Acta de Reunión de socios de fecha 05/06/2019 se resolvió la cesión de cuotas sociales de la Sociedad HOTEL CONSTITUYENTES S.R.L.

1- Gonzalo Fernandez por la presente vende, cede y transfiere a favor de Adrian Anibal Damianovich, nacido el 4 de junio de 1962, documento de identidad N° 14.906.570, CUIL N° 23-14906570-9, domiciliado en Pavón 565, Santa Fe, argentino, casado, empleado, la cantidad de 90 cuotas sociales que representan el 3% del capital social.

2 - En virtud de esta cesión se modifica la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000) dividido en 3000 cuotas partes de diez pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: el Señor Juan Manuel Mosqueira la cantidad de dos mil novecientos diez (2910) cuotas sociales, o sea la suma de veintinueve mil cien pesos (\$ 29.100), lo que representa un 97% del capital, y el Señor Adrián Anibal Damianovich la cantidad de noventa (90) cuotas sociales, o sea la suma de novecientos pesos (\$ 900), que representa un 3% del capital. El capital se integrará en efectivo a la firma del presente contrato.

Santa Fe, 28 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 75 400277 Sep. 4

LA RED COMERCIAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LA RED COMERCIAL S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte. Nro. 1628/2019 - CUIJ: 21-05201107-5 ; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1- Datos personales socios: Amherdt, Javier Julio; argentino; casado, nacido el 19/05/1974; DNI 24.009.286; veterinario; con domicilio en Hohenfels Nro.1220; de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; y Serra, Marcelo Javier; casado, nacido el 16/01/1977; DNI:25.668.704; argentino; veterinario; con domicilio -en Cullen N°260; de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; 2- Fecha instrumento: 09/08/2019; 3- Denominacion social: LA RED COMERCIAL SRL.; 4- Domicilio Social: Alem Nro. 105. de ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. 5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades a saber: I- Comercialización y distribución de productos veterinarios y agropecuarios: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, transporte, almacenamiento, canje, consignación de productos veterinarios, elaboración de balanceados, núcleos, medicamentos, productos farmacológicos, agroquímicos, semillas, fertilizantes, cereales, oleaginosas y todo tipo de insumos para el agro. II- Asesoramiento profesional: Mediante la prestación de servicios profesionales vinculados a la actividad agropecuaria, planificación, consultoría, administración de empresas. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Plazo duracion: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7- Capital social: Capital Social. El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, de valor nominal. Cada cuota tiene derecho a un voto. 8- Integracion de los organos - representacion social: Designación de Gerente: Queda designado como gerentes los señores Marcelo Javier Serra y Javir Julio Amherdt quienes actuarán en forma indistinta, siendo la designación por plazo indeterminado; Cierre ejercicio: todos los 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 21 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 89 399905 Sep. 4

MOLINO VICTORIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados MOLINO VICTORIA S.A. s/Desiganción de Autoridades; Expte. Nro. 839, Folio , Año 2019 , se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 26 de Marzo de 2.019, se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio n° 613 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: Bearzotti, Ruben Francisco; nacido el 1 de junio de 1966, argentino, de profesión abogado, con domicilio en calle J.J. Paso 398 de la localidad de San Vicente, provincia de Santa Fe, DNI 17.929.417, CUIT 20-17929417-7. Mandato hasta el 31/03/2020.

Director Titular: Bertero Yost, Miguel Angel, nacido el 13 de enero de 1956, de estado civil casado, de profesión ingeniero, argentino, domiciliado en calle Los Robles 208 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI n° 12.324.720 y CUIT no 20-12324720-6. Mandato hasta el 31/03/2020.

Director Titular: Estevez, Maria Victoria, nacida el 10 de octubre de 1964, divorciada, argentina, de profesión doctora, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1744, de la localidad de Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires, DNI 17.203.314, CUIT 27-17203314-3. Mandato hasta el 31/03/2020.

Director Titular: Merello, Agustin, nacido el 17 de octubre de 1993, soltero, estudiante, argentino, con domicilio en calle Arroyo 869, Piso 10, Capital Federal, DNI 37.843.047, CUTT 20-37843047-0. Mandato hasta el 31/03/2020.

Director Suplente: Bertero, Pablo Alberto, nacido el 10 de septiembre de 1994, de estado civil soltero, de profesión comerciante, argentino, domiciliado en calle De Los Robles 208 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI n° 38.136.144 y CUIL 20-38136144-7. Mandato hasta el 31/03/2020.

Director Suplente: Estevez, Alejandro, de estado civil casado, de profesión abogado, argentino, domiciliado en calle Posadas 1120, piso 16, depto. "D" de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, DNI n° 21.982.822 y CUTT n° 20-21982822-6. Mandato hasta el 31/03/2020.

Director Suplentes: Boero Lupotti, Ernesto Carlos Martin, nacido él 6 de Junio de 1966, de estado civil casado, de profesión arquitecto, argentino, domiciliado en calle Avda. Primeros Colonizadores 3690 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, DNI 17.596.615 y CUIT 20-17596615-4. Mandato hasta el 31/03/2020.

Director Suplentes: Botturi Arieu, Antonio Roberto, nacido el 7 de febrero de 1967, de estado civil casado, de profesión Abogado, argentino, domiciliado en calle Libertad 155, piso 1, Depto A de Capital Federal, DNI 18.287.262, CUIT 20-18287262-9. Mandato hasta el 31/03/2020.

Síndico Titular: CPN Osswald Enrique Roberto, nacido el 19 de abril de 1942, de estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional, argentino, domiciliado en calle Emilio Ortiz n° 1389 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, LE n° 6.247.227, CUIT 20-06247227-9. Mandato hasta el 31/03/2020.

Síndico Suplente: CPN Osswald, Cintia Carolina, nacida el 20 de enero de 1969, argentina, de estado civil casada, de profesioón'Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Hugo Novatti n° 2037 de la ciudad le Sastre, Provincia de Santa Fe, DNI n° 20.473.942, CUIT 27-20473942-6. Mandato hasta el 31/03/2020.

Santa Fe, 03 de julio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 140 399948 Sep. 4

MAYPER S.A.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar dispuesto en los autos caratulados DONZINO, EL SO s/Sucesorio (Expte. 1454/2014) s/Adjudicación de participación social. Expte. N° 282/2018 - CUIJ N° 21-05199252-8 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civi y Comercial de la 10 Nominación de Santa Fe, hace saber: que en el Oficio del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Once de San Jorge de fecha 02/07/19, que fuera librado en los autos caratulados DONZINO, EL SO s/SUCESORIO (Expte. 1454/2014) tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo - Distrito N° 11 de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, se ha ordenado Inscribir a nombre de los herederos declarados en autos, en proporción de ley. el 50% que representan la cantidad de 105 (ciento cinco) acciones a nombre de su cónyuge supérstite Zulema Ana Besso, apellido materno Armando, DU N° 5.133.152, CUIL N° 23-05133152-4, viuda, domiciliada en Avenida Pellegrini 1889 de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe); y el 50% restante a nombre de sus hijos, distribuídas de la siguiente manera: la cantidad de 52 (cincuenta y dos) acciones a nombre de Cristian David Donzino, apellido materno Besso, DNI N° 22.593.592, CUIT N° 20-22593592-1, casado, domiciliado en Cangallo 2025 de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe), la cantidad de 52 acciones a nombre de Adrian Pablo Donzino, apellido materno Besso, DNI N° 25.401.906, CUIT N° 20-25401906-3, casado, domiciliado en General Bolívar 674 de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe), y la cantidad de 1 (una) acción en condominio a nombre de Cristian David Donzino y Adrian Pablo Donzino. Dichas acciones consisten en: la cantidad de doscientas diez (210) acciones de pesos cien (\$ 100,00), lo que asciende a la suma de Pesos veintiún mil (\$ 21.000,00) representativas del 21% de la firma MAYPER S.A. CUIT N° 30-70813997-8, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 93 de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cuyo contrato social se encuentra inscripto el 02/06/2008, bajo el N° 068 F° 009 del Libro 11 de Estatutos de S.A., Legajo N° 3310, y le correspondían al causante Elso Eugenio Donzino, DNI N° 6.295.654, CUIT/CUIL N° 20-06295654-3.

Santa Fe, 20 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 85 400083 Sep. 4

METALURGICA D-A S.A.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar dispuesto en los autos caratulados DONZINO, EL SO s/Sucesorio Expte. 1454/2014) s/Adjudicación de participacion social, Expte. N° 2825/2018 - CUIJ N° 21-05199253-6, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1°

Nominación de Santa Fe, hace saber: que en el Oficio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Once de San Jorge de fecha 02/07/19, que fuera librado en los autos caratulados DONZINO, EL SO s/Sucesorio (Expte. 1454/2014) tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo - Distrito N° 11 de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, se ha ordenado inscribir a nombre de los herederos declarados en autos, en proporción de ley el 50% que representan la cantidad de 105 (ciento cinco) acciones a nombre de su cónyuge supérstite Zulema Ana Besso, apellido materno Armando, DNI N° 5.133.152, CUIL N° 23-05133152-4, viuda, domiciliada en Avenida Pellegrini 1889 de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe); y el 50% restante a nombre de sus hijos, distribuidas de la siguiente manera: la cantidad de 52 (cincuenta y dos) acciones a nombre de Cristian David Donzino, apellido materno Besso, DNI N° 22.593.592, CUIT N° 20-22593592-1, casado, domiciliado en Cangallo 2025 de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe), la cantidad de 52 acciones a nombre de Adrian Pablo Donzino, apellido materno Besso, DNI N° 25.401.906, CUIT N° 20-25401906-3, casado, domiciliado en General Bolívar 674 de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe), y la cantidad de 1 (una) acción en condominio a nombre de Cristian David Donzino y Adrian Pablo Donzino. Dichas acciones consisten en: la cantidad de doscientas diez (210) acciones de pesos cien (\$ 100,00), lo que asciende a la suma de Pesos veintiún mil (\$ 21.000,00) representativas del 21% de la firma METALURGICA D-A S.A (CUIT N° 33-71027047-9) con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 96 de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cuyo contrato social se encuentra inscripto el 26/07/2010, bajo el N° 780, F° 104 del Libro 11 de Estatutos de S.A., Legajo N° 3206, y le correspondían al cusante Elso Eugenio Donzino, DNI N° 6.295.654, CUIT/CUIL N° 20-06295654-3.

Santa Fe, 20 de agosto 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 85 400085 Sep. 4

METALDAHU S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes: Acuña Dario Cesar, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia del Luján Huber, nacido el 30 de Julio de 1971, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan XXIII N° 250, de la ciudad de Roldán, Pcia de Santa Fe, D.N.I.N° 22.300.216, CUIT N° 20-22300216-2 y Huber Hugo Daniel, argentino, soltero, nacido el 13 de Febrero de 1970, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maciel No. 555, de la ciudad de Roldán, Pcia. De Santa Fe, D.N.I. N° 21.417.948, Cuit N°20-21417948-3.

2- Fecha del instrumento de constitucion: 16 de Mayo de 2019.

3- Denominacion de la sociedad: METALDAHU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4- Objeto de la sociedad: La Sociedad tendrá por objeto la Reparación y Fabricación de Tanques Cisternas, compra y venta de repuestos automotores, fabricación de productos metálicos y reparaciones en general.

5- Domicilio de la sociedad: Santa Rosa No. 704 - Roldán - Pcia. de Santa Fe.

6- Plazo de duracion: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Acuña Darío Cesar ciento cincuenta (150) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y Huber Hugo Daniel ciento cincuenta (150) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito respectivamente por cada uno de ellos en dinero en efectivo ó sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante para completar el capital que cada uno de ellos suscribe en dinero en efectivo dentro del término de (12) meses contados a partir de la fecha del presente contrato.

8- Dirección, administracion y fiscalizacion: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los Señores Acuña Darío Cesar y Huber Hugo Daniel a quienes se designan en el cargo de gerentes.

9- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que le dieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario hacerlo. Las deliberaciones por asuntos de la sociedad quedará expresada mediante resolución adoptada por unanimidad.

10- Representacion legal: A cargo del Gerente Acuña Darío Cesar y del Gerente Huber Hugo Daniel.

11- Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 490 400040 Sep. 4 Sep. 10

NETWIRE S.A.

TRANSFORMACIÓN

Fecha del instrumento de transformación: 10 de Agosto de 2018.

Denominación social: Anterior, NETWIRE S.A mantiene la denominación y cambia sólo su tipo social pasando a ser Actualmente, NETWIRE S.A.S. Socios que se incorporan o retiran: se retira la señora Patricia Alejandra Carranza CUIT 27-20173231-5 quien poseía el 20% del Capital Social representado por 1000 acciones de \$10 pesos cada una. No se incorpora ningún socio.

Domicilio: En la ciudad de Rosario, calle San Lorenzo 1047 Iro.A. Plazo de duración: su duración es de 99 años a contarse desde la inscripción en el Registro Público. Capital Social: El capital social es de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) representado por cinco mil acciones de diez pesos (\$ 10) cada una, las cuales fueron suscriptas e integradas en su totalidad que se realizará de la siguiente manera: El Sr. Alexander F. Honma suscribe e integra 5.000 (cinco mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo 5 quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El Directorio estará compuesto por 1 Director Titular, y un Director Suplente quienes durarán en su cargo tres ejercicios. El Director Titular será Srta. María Cecilia Vinzia y el Director Suplente el Sr. Pedro Pablo Vinzia. La representación de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, el Presidente del Directorio será Srta. María Cecilia Vinzia. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 45 400203 Sep. 4

NEW TOURS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 5 de Agosto de 2019.

Socios cedentes: CHAMORRO ENRIQUE HUGO, argentino, D.N.I. 11.270.656, nacido el 10/05/1954, casado en primeras nupcias con Florentino Monica Silvia, de profesión comerciante, domiciliado en calle Esmeralda N° 1986 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 23-11270656-9 ; cede, vende y transfiere sus 12.500 cuotas de capital de VN \$ 10 c/u, es decir \$ 125.000. Tosticarelli Diego Ruben, D.N.I. 24.479.921, CUIT 20-24479921-4, profesión transportista, argentino, divorciado por Resolución Judicial Nro. 3421 de fecha 13/11/2017, CUIJ n° 21-11319766-5 del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 de Rosario, domiciliado en José Ingenieros 7671, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe ; cede, vende y transfiere sus 12.500 cuotas de capital de VN \$ 10 c/u, es decir \$ 125.000.

Socios Adquirentes: 1)12500 cuotas de capital social representativas de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) a favor de Campos Cristian Alejandro, D.N.I. 27.142.556, CUIT 20-27142556-7, nacido el 08/01/1981, de profesión comerciante, argentino, soltero, domiciliado en Belgrano 181, Isla de Cañas Dto Iruya, Provincia de Salta, por un valor total de \$ 350.000 en dinero efectivo. 2) 12500 cuotas de capital social representativas de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) a favor de Zerpa Adriana Maribel, D.N.I. 36.835.286, CUIT 27-36835286-7, nacida el 25/06/1992, de profesión comerciante, argentina, soltera, domiciliada en calle Belgrano 181, Isla de Cañas Dto Iruya, Provincia de Salta, por un valor total de \$ 350.000 en dinero efectivo.

Administración: La Administración, dirección y representación estará a cargo de Campos Cristian Alejandro D.N.I. 27.142.556, CUIT 20-27142556-7 y Zerpa Adriana Maribel: D.N.I. 36.835.286, CUIT 27-36835286-7 en forma conjunta, quienes se desempeñarán como socio gerente. A tal fin usaran sus propias firmas, en forma conjunta de a dos, con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación Social.

\$ 65 399992 Sep. 4

PAPELERA BARCHIESI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por intermedio del presente dentro del expediente Remoción, ratificación de gerente, cesión de cuotas, retiro e ingreso de socio Expte. 2610/2018, CUIJ 21-05506125-1 Legajo 2006596 que tramita ante el Registro Público de Rosario, a cargo del Juez Dra. María Andrea Mondelli, secretario Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se ha ordenado la publicación del correspondiente edicto ampliado con los siguientes datos: fecha del instrumento de cesión venta y trasmisión de cuotas, 3 de diciembre de 2018, entre el Sr. Alejandro Cabrera quien cede, vende y transfiere al Sr. Javier Hugo Barchiesi, DNI 2.077.756, CUIT 20-20077756-6, Comerciante, Casado, con domicilio en calle Estado de Israel 1019 de la ciudad de Rosario. En el mismo instrumento el Sr. Alejandro Cabrera Manifiesta aceptar la destitución a su cargo de Gerente efectuada por asamblea realizada en el mes de mayo de 2018, estando desde esa fecha la Gerencia a cargo en forma exclusiva por la Sra. Silvia Barchiese.

§ 60 400217 Sep. 4

PUESTO 88 S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS.

Por disposición del Secretario del Registro Publico de Santa fe en los autos caratulados: Expte. N° 1437/2019 - PUESTO 88 S.R.L. s/Modificacion al Contrato social, CUIJ 21-05200916-9, que se tramitan por ante, Registro Público de Santa Fe, se ha dispuesto inscribir en ese la Cesión de Cuotas de fecha 08/05/2019 por la cual Carlos Juan Ignacio Davini, argentino, mayor de edad, viudo, comerciante, domiciliado realmente en calle Chacabuco n.º 2239 PB, de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. n.º 6.250.725 (CUIT n.º 20-06250725-0) ha cedido vendido y transferido cuatrocientas (400) cuotas de capital de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, representativas de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), que poseía en la sociedad PUESTO 88 S.R.L. CUIT N.º 30-71443513-9, en favor de Ignacio Claudio Fogliati, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en calle Crespo n° 3508, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, DNI N° 34.729.844, (CUIT 2034729844-2), conforme Contrato de Cesión de cuotas de capital social, celebrado el 08 de mayo de 2019, por el cual han quedado modificadas las cláusulas Quinta y Sexta del precitado contrato, las que se transcriben a continuación: Quinta: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000) divididos en ochocientas (800) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, que han sido suscriptas en la siguiente proporción: a) Ignacio Claudio Fogliati cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una; y, b) Claudio Emilio Fogliati, cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una; o sea, que Ignacio Claudio Fogliati suscribe la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) y Claudio Emilio Fogliati la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) de capital. El capital suscripto es integrado en efectivo por cada uno de los socios

en la misma proporción que la detallada precedentemente, del cual el veinticinco por ciento (25%), o sea veinte mil pesos (\$ 20.000) correspondiente a doscientas (200) cuotas de cien pesos cada una, se integra en este acto y se deposita en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para cumplimentar el requisito exigido por la ley 19550; y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, o sea sesenta mil pesos (\$ 60.000) correspondiente a seiscientas (600) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, los socios se comprometen a integrarlo dentro de los noventa días de la fecha del presente contrato. Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio, Claudio Emilio Fogliati, quien asume el rol de socio-gerente. El uso de la firma estará a cargo exclusivo del socio-gerente. En razón de lo expuesto, se designa socio-gerente al señor Claudio Emilio Fogliati, cuyos datos personales se encuentran supra detallados. La forma prevista precedentemente es la única en que se podrá obligar a la sociedad, a tal fin usará su propia firma a continuación del nombre social, con el aditamento de socio-gerente. A los fines de endosar cheques y/o pagarés y/o letras de cambio y/u otros valores destinados al depósito en las cuentas que la sociedad haya abierto en Bancos, Cajas de Créditos, o cualquier otro tipo de entidades financieras u organismo públicos bastará la firma del socio gerente. El socio gerente está obligado a atender los compromisos sociales con la dedicación que su buena marcha requiera. El gerente en representación de la sociedad, podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para la marcha y desenvolvimiento de la sociedad, sin limitación alguna. En uso de sus facultades de administración para el cumplimiento del objeto de la sociedad y en la forma expresada para comprometerla, el gerente, además de las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administración, podrá: a) comprar vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos públicos, privados, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos y privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos y firmar contratos como locador y/o locatario, así como sus prorrogas o rescisiones, otorgar y suscribir los poderes especiales y/o generales que con las facultades del caso se requieran, ya fueran en el orden civil, comercial, laboral, administrativo, penal, etc., firmar, enviar o retirar de las oficinas de correos o mensajerías toda clase de correspondencias, encomiendas, cartas de porte, certificadas, valores declarados, gestionar o solicitar todo asunto de aduanas, control de cambios o asuntos fiscales o contenciosos administrativos, suscribir o endosar cheques, vales, pagarés, letras de cambio y toda clase de documentos bancarios, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados o en descubiertos que se acuerden, gestionar créditos con garantías personal, sin ella o con garantía real ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., o cualquier otra institución bancaria o de créditos, ya sea oficial, mixta o particular, provincial, nacional o extranjera; b) constituir depósitos en dinero, títulos o valores con los bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultades para darlos en caución o garantías o para extraer esos y otro depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato; c) comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderado ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias o de cualquier jurisdicción o fuero, incluso extranjera, con facultades para entablar demandas de cualquier naturaleza o contestarlas, a nombre de la sociedad y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro tipo o genero de informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar, o prescripciones; d) hacer remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias, fijas o flotantes, con registro, con facultad de cancelarlas total o parcialmente, cederlas o subrogarlas, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos, protestas, ratificar, confirmar o declara actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias, patentar tecnologías; e) actuar en nombre de la sociedad ante la AFIP, Ministerio de Trabajo, Secretaria de Trabajo y demás reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, entidades autárquicas y nombrar representantes especiales o delegados ante ellas; f) nombrar empleados y removerlos cuando juzgue conveniente. fijándoles sus remuneraciones, contratar servicios de profesionales y asesores y realizar cuantos actos fueren conducentes a la mejor administración de los negocios sociales, como así también, realizar todo género de contratos, que directa y/o indirectamente, estén vinculados con los fines sociales. Esta enumeración es enunciativa y no taxativa, ya que el socio-

gerente, en representación de la sociedad, podrán efectuar todos los actos y contratos que sean necesario para la marcha y desenvolvimiento de la sociedad, sin limitación alguna. Santa Fe, 21 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 277 399857 Sep. 4

PELELA GASTRONOMÍA S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2018, el Sr. Juan José Pereira, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, DNI 20.022.584, CUIT 20-20022584-9, nacido el 17 de marzo de 1969, con domicilio en calle Biedma n° 946 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: PELELA GASTRONOMÍA S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Domicilio de la sede social: El domicilio de la sede social está ubicado en la calle Wilde n° 345 BIS de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de cinco (5) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Gastronómicas, hoteleras, turísticas, explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, cervecería, pizzería, confitería, cafetería, discoteca bailable, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; (b) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; (c) Compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor; (d) La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; producción y comercialización de hardware y artefactos electrónicos, diseño web; (f) Construcción de inmuebles, compra, venta, permuta, administración, locación de inmuebles, incluso los comprendidos dentro del régimen de Propiedad Horizontal, reformas, reparaciones y ejecutar toda clase de proyectos y dirección técnica de obra; se excluyen las actividades previstas en la ley 13.154; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos ; (h) Vigilancia y protección de personas, bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones, depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos, valores y demás objetos, instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. Para la ejecución de las actividades enumeradas

en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital social: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representados por cincuenta mil acciones (50.000) de un peso (\$ 1) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión unánime de los socios expresada en una reunión de socios extraordinaria. Los socios suscriben e integran de la siguiente manera: i) Juan José Pereira, suscribe la cantidad de cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que equivale al cien por ciento (100%) de la participación accionaria. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Composición del órgano de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se podrán realizar por medio fehaciente o por cualquier otro medio de notificación electrónica garantizando su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas de Reuniones del órgano de administración. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. El administrador titular designado por tiempo indeterminado es Juan José Pereira, DNI 20.022.584, con domicilio en calle Biedma n° 946 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El administrador suplente que actuará ante la ausencia y en reemplazo del administrador titular, designado por tiempo indeterminado es Oscar Andrés Maroni de, DNI 32.078.360, con domicilio en calle Maradona n° 725 BIS de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 30 de noviembre de cada año.

\$ 175 400256 Sep. 4

PULVERIZACIONES

EL AMANECER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace que por disposición del Registro Público a cargo de Dra. Maria Andrea Mondelli, Secretaría de la Dra. Monica Gesualdo; en los autos PULVERIZACIONES EL AMANECER S.R.L. s/Reconducción, Expte. 3493/2019 se ha dispuesto, la publicación por un día conforme el art. 10 de la ley 19.550:

Socios: Alejandro Pedonesi, de nacionalidad argentina, DNI 21.421.626, CUIT 20-21421626-5, nacido el 1° de abril de 1970, de estado civil divorciado, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Santiago 245 de la ciudad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe, República Argentina, CONSULTORES AGROPECUARIOS S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 157 F° 10.151 N° 778 en fecha 23 de mayo de 2006, con domicilio en calle Montevideo 124 de Rosario, CUIT 33-70969245-9

Fecha de reconducción: 22 de agosto de 2019.

Denominación: Pulverizaciones El Amanecer S.R.L.

Domicilio: ciudad de Coronel Bogado, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: Pulverizaciones Terrestres Agropecuarias.

Plazo de Duración: 20 años a contar desde inscripción en el Reg. Púb. De la reconducción.

Capital Social: la suma de \$ 350.000 representado por 3500 cuotas \$ 100 v/n. c/u. totalmente suscripto e integradas a la fecha. Alejandro Pedonesi, 2333 cuotas sociales de \$ 100 c/u, representativas de \$ 233.300 (Pesos doscientos treinta y tres mil); Consultores Agropecuarios S.R.L., 1167 cuotas sociales de \$ 100 c/u, representativas de \$ 116.700 (pesos ciento dieciséis mil setecientos).

Administración y Representación: Uno o mas socios o no.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550).

Cierre del Ejercicio Social: 31 de mayo de cada año.

Gerencia: Sr. Alejandro Pedonesi DNI 21.421.626, CUIT 20-21421626-5, nacido el 10 de abril de 1970, de estado civil divorciado, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Santiago 245 de la ciudad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe, República Argentina.

Domicilio Social: Moreno 743 de la ciudad de Coronel Bogado, Prov. de Santa Fe.

\$ 55 400001 Sep. 4

PROPERTY & MANAGEMENT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Property & Management S.R.L. comunica que por Acta de reunión de Socios, expediente 1892/19 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha resuelto: 1) establecer la sede social en calle Entre Ríos 1488 Piso 8 B de la ciudad de Rosario; 2) la modificación de la cláusula Cuarta del Contrato Social, por lo cual la misma quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta, Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Prestar servicios de administración, que implica realizar la gestión y contratación de compras, de pagos, de cobros y de registración de dichas operaciones. b) Prestación del servicio de bar, restaurante; comprensivo ello de la organización y atención de eventos sociales, culturales, musicales y comerciales, prestando en los mismos el servicio de bar y de gastronomía en general. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan. 3) Aumentar el capital social, por lo cual se reforma la cláusula Quinta: Capital, la cual quedará redactada de la siguiente manera: Quinta, Capital social: El capital social lo constituye la suma de \$300.000 dividido en 3.000 cuotas partes de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Gonzalo Luis Ibañez 1.800 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la cantidad de \$ 180.000 y Rodrigo David Ludueña 1.200 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la cantidad de \$ 120.000.

\$ 45 400026 Sep. 4

RAÚL CÓRDOBA

CONSTRUCCIONES EN SECO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hacer saber que: a los 25 días del mes de Julio del 2019, los socios resuelven: Designar como Gerente a: Kopaitich Mara Lia, argentina, estudiante, nacida el 12 de abril de 1984, DNI N° 30.701.972, CUIT N° 27-30701972-3, divorciada según expediente N° 1333/13 del Juzgado de Primera Instancia de Flia. N° 14 de Villa Constitución, bajo oficio N° 1427/15 domiciliada en calle Libertad 1.888, de la ciudad de Villa Constitución. Así mismo, ratifica en su cargo a: Córdoba Raúl, argentino, comerciante, nacido el 10 de noviembre de 1983, DNI N° 30.389.801, CUIT N° 20-30389801-9, soltero, domiciliado en calle Av. Del Trabajo N° 297, de la ciudad de Villa Constitución. Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 400243 Sep. 4

ROSARIO SIN TACC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 30 de Junio de 2019.

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Cesión de Cuotas: Cesión de ciento veinticinco cuotas (125) cuotas de capital, de valor nominal \$ 1000 (pesos mil) cada una, de la Galarza Rosa Beatriz, nacida el 10 de Julio de 1971, casada en primeras nupcias con Marcelo Fabian Maragliano, D.N.I. 17.387.370, argentina, D.N.I 22.205.734, de profesión ama de casa, domiciliada en Amenábar 3110, Rosario; CUIT 27-2220534-0, a favor de Nasini Gustavo Luis, nacido el 26 de Septiembre de 1963, viudo, D.N.I. 16.486.239, argentino, de profesión empresario, domiciliado en San Luis 2670, Rosario; CUIT 23-16486239-9, y Nasini Agustina, nacida el 10 de agosto de 1995, soltera, D.N.I. 39.093.565, argentina, de profesión promotora, domiciliada en Av. Francia 1135 Piso 5, Rosario; CUIT 27-39093565-5.

2) Modificación de artículo: Artículo 4º: Capital social: el capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), dividido en 250 cuotas de \$ 1000 (mil) valor nominal cada una. Los socios suscriben el capital en las proporciones y formas siguientes: Nasini Gustavo Luis suscribe 237 cuotas (doscientas treinta y siete mil) que representan la suma de \$ 237.000 (pesos doscientos treinta y siete mil) de las cuales 125.000 ya se encuentran suscriptas e integradas, quedando a integrar \$ 112.000 (ciento doce mil); Nasini Agustina suscribe 13 cuotas (trece) que representan la suma de \$ 13.000 (pesos trece mil). Cada uno de ellos integra el 25 % en efectivo de su suscripción; el saldo se integrará dentro del plazo de dos años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.

Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.

\$ 80 400124 Sep. 4

ROBERTO SOCIN Y CIA

SOCIEDAD COLECTIVA

TRANSFORMACION

En cumplimiento del art. 77 inciso 4 de la Ley 19.550 se hace saber por un día que por resolución de fecha 01 de agosto de 2019, la sociedad ROBERTO SOCIN Y CIA SC, en resolución unánime de la totalidad de sus socios, resolvió aprobar la transformación de la sociedad que gira en el comercio como ROBERTO SOCIN Y CIA. S.C., en MONALISA S.A., la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento.

Los socios deciden por unanimidad no sustituir el elenco de los socios, no existiendo socios que se retiren o incorporen.

Asimismo, se decide aumentar el capital social de la sociedad en la suma de \$ 440.000, con lo cual este alcanza la suma de \$ 450.000, mediante la capitalización parcial de la cuenta resultados no asignados por parte de sus socios en proporción a la participación que cada uno ostenta en la sociedad.

Duración: 90 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de, la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada. d) Explotación de tambos, compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. e) Prestación de servicios de pulverización terrestre y aérea, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas. f) Inmobiliaria: Adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 22 de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19550. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Primer Directorio: Presidente: Socin Oscar Carlos María, argentino, nacido el 07/11/1957, D.N.I. Nº 13.325.819, C.U.I.T 20-13325819-2 de profesión Médico Veterinario, apellido materno Mondino, con domicilio en calle Av. 9 de Julio Nº 169 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe, de estado civil viudo; Vicepresidente: Socin Melisa, D.N.I. 34.755.482, C.U.I.T 27-34755482-6; Director suplente: Socin Tomas, D.N.I. 35.750.626; CUIT 20-35750626-4. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Domicilio social: Alem 98 de la localidad de Ataliva, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

\$ 110 399932 Sep. 4

SAN JAVIER SERVICIOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SAN JAVIER SERVICIOS S.R.L.s/Designación de gerente, Expte. N° 1684, Año 2019 de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: en acta del 1/08/2019 los socios Sra. Sonia Beatriz Botta, argentina, casada, DNI 16.339.651, CUIT 27-16339651-9, comerciante, domiciliada en calle Combate de San Lorenzo N° 238 de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe, y Sr. Fabián José Paulovich, argentino, soltero, DNI N° 16.613.732, CUIT 20-16613732-3, contador público, domiciliado en calle Caseros 592 de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe, han resuelto en reelegir en el cargo de socio gerente al Sr. Fabian Jose Paulovich por el término de tres años, contados a partir del 1/08/2018 hasta el 31/07/2021.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 26 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 399960 Sep. 4

SAN JUAN DEL CENTRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que por asamblea general extraordinaria del 06/05/2019, se dispuso lo siguiente:

1- Aumento del Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 7.500.000 quedando representado por 750.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 1 voto por acción y de \$ 10 valor nominal cada una.

2- Modificación oor el uso de firma en representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

\$ 45 400132 Sep. 4

SOLUCIONES LOGÍSTICAS

GLOBALES SOCIEDAD ANÓNIMA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

La Asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 02 de diciembre de 2016, procedió a la modificación del artículo 1 del estatuto como consecuencia de la decisión de modificar su domicilio legal y traslado de la sede social de la sociedad. El mismo queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1: La sociedad se denomina SOLUCIONES LOGISTICAS GLOBALES S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires Argentina. El directorio podrá decidir la instalación de sucursales o agencias corresponsalías o cualquier otra especie de representación dentro o fuera del país.

También se procede a modificar la sede social quedando en Olga Cossettini 1691-1000-CABA.

En CABA fue inscripta por escritura 459 del 19 de octubre de 2018, bajo el N°7903 del libro 94 de sociedades por acciones el día 26 de abril de 2019.

Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 50 400058 Sep. 4

SG TRANSPORTE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha del instrumento: 15 de agosto de 2019.

Cesión de cuotas: La socia Gisela Fei vende cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee, es decir 500 cuotas de \$ 100 V.N. cada una, al socio Sebastian Omar Sarracchini y a Maria Rafaela Piaggio en partes iguales, es decir 250 cuotas a cada uno.

Datos personales de la socia ingresante: Maria Rafaela Piaggio, DNI No. 22.902.192, CUIT No. 27-22902192-9, nacida el 28 de setiembre de 1972, argentina, comerciante, casada con Sebastián Omar Sarracchini, con domicilio en Italia 2163 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe.

Rosario, agosto de 2019.

\$ 45 399978 Sep. 4

SYNERGIA INGENIERIA Y

TERRITORIO S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en los autos caratulados: "SYNERGIA Ingeniería y Territorio S.A.S s/ Constitución de Sociedad, CUIJ N° 21-05200841-4, año 2019, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Vanina Agustina Cicchello, DNI: 29.113.709, CUIT/CUIL: 27291137097, Estado Civil: Soltera, Domicilio: Echagüe 6602 de la ciudad de Santa Fe, Provincia: Santa Fe; David Carlos Giaveno, DNI: 29332967, CUIT/CUIL: 20293329673, Estado Civil: Soltero, Domicilio: Caseros 431, de la ciudad de Brinkmann, Provincia: Cordoba; Lucas Gastón Andino, DNI: 29348185, CUIL/CUIT/CDI: 20293481858, Estado Civil: Soltero, Domicilio: Manuel de Sarratea 4749 de la ciudad e Santo Tome, Provincia: SANTA FE; María Magdalena Ferreyra, DNI: 29560718, CUIL/CUIT/CDI: 27295607187, Estado Civil: Soltera, Domicilio: Manuel de Sarratea 4749 de la ciudad de Santo Tome, Provincia: Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de constitución: En la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe a los 30 días del mes de mayo del año 2019.

3) Denominación: Synergia Ingeniería y Territorio S.A.S

4) Domicilio: Echague 6602 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Servicios de consultoría y/o servicios profesionales especializados en las diversas áreas de la ingeniería y la arquitectura, para la formulación, gestión, evaluación y ejecución de planes, programas y proyectos interdisciplinarios. b) Elaboración y formulación de planes: estratégicos, de ordenamiento territorial, de planificación urbana y territorial, de gestión integral de los recursos hídricos, de gestión integral de residuos, de gestión ambiental y social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de 30000 pesos, representado por 30000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

8) Administrador Titular: Vanina Agustina Cicchello, DNI: 29113709, CUIT/CUIL: 27291137097, Estado Civil: Soltera, Domicilio: Echagüe 6602 de la ciudad de Santa Fe, Provincia: Santa Fe; Administrador Suplente: David Carlos Giaveno, DNI: 29332967, CUIT/CUIL: 20293329673, Estado Civil: Soltero, Domicilio: Caseros 431, de la ciudad de Brinkmann, Provincia: Cordoba.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año.

Santa Fe, 23 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 125 399964 Sep. 4

SJG MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

Datos personales de los socios: Sofía González, nacida el día 29 de octubre de 1990, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Av. Alberdi N° 574, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 35.701.813, CUIT N° 27-35701813-2 y Marcelo Miguel Amatto, nacido el día 3 de abril de 1958, casado en primeras nupcias con María Rosa Conte, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Bouchard N° 2070, de la ciudad de Funes, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 12.324.179, CUIL N° 20-12324179-8, ambos hábiles para contratar.

Fecha de instrumento de constitución: 8 días del mes de Agosto de dos mil diecinueve.

Razón social: SJG MONTAJES INDUSTRIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio de la sociedad: Calle Bocuhard N° 2070, de la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

A) Montajes industriales, con provisión de mano de obra. B) Elaboración de proyectos, dirección y ejecución de obras civiles, públicas o privadas.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Plazo: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,00).

Órganos de administración y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La administración estará a cargo del Señor Marcelo Miguel Amatto por el término de duración del Contrato. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Organización de la representación legal: La representación estará a cargo del Señor Marcelo Miguel Amatto, por el término de duración del contrato.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Julio de cada año.

Inscrito en el registro público de comercio: Sección, Contratos, Tomo, Folio ,Nº.

TU-PORK S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 29-07-2019, dictada en autos TU-PORK S.A. s/Constitución, Expte. 341/2019, CUIJ 21-05791583-5, se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar lo siguiente: 1) Fecha de instrumento de constitución: 06-06-2019. 2) Socios: Gustavo Adrián Torres, Arg., nacido el 02-05-1970, DNI 21.555.051, apellido materno Valentini, casado en primeras nupcias con Marisa Josefina González, productor agropecuario, cuit 20-21555051-7, con domicilio en calle Mitre 548 de Teodelina, depto General López, pcia de Santa Fe; y Mariano Gastón Chavaño, arg., nacido el 11-10-1970, DNI 21.876.609, apellido materno Prats, casado en primeras nupcias con Sabina Nélida Abarrategui, escribano, cuit 23-21876609-9, con domicilio en calle José María Moreno 465 de Teodelina, depto General López, pcia de Santa Fe. 3) Denominación: TU-PORK S.A. 4) Domicilio Social: Teodelina, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Dr. Benigno A. Martínez 862 de Teodelina, Provincia de Santa Fe. 5) Plazo: 99 años. 6) Objeto social: Agropecuaria: (a) explotación agrícola: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, el cultivo, cosecha, trilla y distribución de cereales, granos y oleaginosas en general; (b) explotación ganadera: cría, engorde, reproducción, comercialización, faenado, importación y exportación de ganado porcino y vacuno, sus subproductos y derivados.-Inmobiliaria: La compraventa, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, con excepción de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley General de Sociedades y la intermediación inmobiliaria. Se deja expresa constancia que éstas actividades se desarrollarán con bienes propios. Transporte: El transporte de cargas para la corta y larga distancia dentro de establecimientos agropecuarios o fuera de ellos en el ámbito del territorio nacional o del extranjero, por intermedio de vehículos de su propiedad o de terceros. Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de productos derivados de la actividad agrícola ganadera. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el exterior. 7) Capital social: \$ 600.000. 8) Directorio: compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. 9) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura por lo que cada uno de los socios tiene derecho de contralor conforme el artículo 284 de la Ley General de Sociedades. 10) Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio. 11) Cierre del ejercicio: 31 de mayo. 12) Directorio: Directores Titulares: Gustavo Adrián Torres y Mariano Gastón Chavaño, cuyos datos personales obran al inicio de presente.- Director Suplente: Ivan Torres, Arg., nacido el 09-04-1996, DNI 39.631.401, apellido materno González, soltero, CUIT/CUIL 20-39631401-1, con domicilio en calle Mitre 548 de Teodelina, Dpto General López, Pcia de Santa Fe. Presidente: Gustavo Adrián Torres. Vicepresidente: Mariano Gastón Chavaño. Los directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en los lugares indicados al comienzo, a los efectos del artículo 256 de la Ley General de Sociedades.

TECNICA INTEGRAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de TECNICA INTEGRAL S.R.L. el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha de la resolución que modificó el contrato: 12 de agosto de 2019.

2) Aumento de capital. Los socios, Sr. Pablo Daniel Adducci, DNI. 28.821.555, CUIT.20-28821555-4, y Sr. Juan Domingo Adducci, DNI. 5.077.986, CUIT. 20-05077986-7, resuelven aumentar el capital social original de la suma de \$ 200.000.00 a la suma de \$ 300.000.00, o sea en la suma de \$ 100.000.00. Este aumento dividido en 10.000 cuotas de \$ 10.00 cada una es suscripta por los socios de la siguiente manera: a) Sr. Pablo Daniel Adducci, 4.000 cuotas de \$ de 10.00 cada una o sea un capital de \$ 40.000.00, y el Sr. Juan Domingo Adducci, 6.000 cuotas de \$ 10.00 cada una o sea un capital de \$ 60.000.00. Los socios han integrado la suma de \$ 200.000.00 correspondientes a la suscripción de las cuotas del capital original y efectúan en este acto en dinero efectivo la integración del 25% del monto suscripto en concepto de aumento de capital, es decir la suma de \$ 25.000.00, mientras que el remanente de \$ 75.000.00 equivalentes al 75% restante, será efectuado dentro de los 180 días contados a partir de la fecha del presente contrato. Como consecuencia de lo expresado y respetando las proporciones que le correspondían a los socios antes de aumentar el capital, el mismo es ahora de \$ 300.000.00, dividido en 30.000 cuotas de \$ 10.00 cada una, teniendo el Sr. Pablo Daniel Adducci, 12.000 cuotas o sea un capital de \$ 120.000.00 y el Sr. Juan Domingo Adducci, 18.000 cuotas o sea un capital de \$ 180.000.00

3) Prórroga duración contractual. Los socios deciden prorrogar el vencimiento contractual al 23 de diciembre de 2024, en reemplazo del vencimiento original que debe producirse el 23 de diciembre de 2019.

Rosario, 29/08 de 2019.

\$ 70 400226 Sep. 4

VIA CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de P Instancia en lo Civil y Comercial de la P Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso

referido a la cesión de cuotas y cambio de domicilio de VIA CONSTRUCTORA S.R.L.

1) Que por instrumento de fecha 23 de mayo de dos mil diecinueve, el señor Terrazzino Marcelo Fabian, argentino, arquitecto, nacido el 4 de diciembre de 1967, D.N.I. 18.484.957, CUIT 20-18484957-8, divorciado según Resolución N° 3823, de fecha 20 de noviembre de 2009, del Tribunal Colegiado de Familia de la Nominación de Rosario, con domicilio en calle Mendoza N° 4540 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere veinte (20) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) de VIA CONSTRUCTORA SRL, constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 20 de noviembre de 2014 en Cofitratos al T. 165, F.30343, N° 1922 al señor Ceres Daniel Aldo, argentino, arquitecto, nacido el 25 de marzo de 1960, D.N.I. 13.676.024, CUIT 20-13676024-7, casado en primeras nupcias con Graciela María Celeste Fabbro, D.N.I. 14.205.890, con domicilio en calle Castellanos 8165 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y este acepta.

2) el señor Badano Brian presta conentimiento a la presente operación realizada.

3) Bajo las condiciones expresadas se realiza esta operación por la suma única y total de pesos veinte mil (\$ 20.000), importe que el comprador abona en este acto en dinero efectivo sirviendo la firma del presente de suficiente recibo carta de pago en un todo y en cuanto por derechos hubiere lugar.

4) A partir de la presente cesión de cuotas el capital de VIA CONSTRUCTORA S.R.L. queda de la siguiente forma: el señor Ceres Daniel Aldo, ochenta (80) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) y el señor Badano Brian, veinte (20) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

5) Por unanimidad los socios resuelven establecer domicilio social en la calle Córdoba N° 3795, piso 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 79 400050 Sep. 4

VALVULAS Y BOMBAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Solicitamos publicar por un día en el diario de Publicaciones Legales un aviso correspondiente a la prórroga y aumento del capital social de VALVULAS Y BOMBAS S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, al Tomo 155 Folio 12750 N° 970, en fecha 01-07-2004; Cesión de Cuotas de Capital inscripta en Rosario, en Contratos, al Tomo 156, Flio 10345, N° 802, en fecha 26-05-2005; Prórroga y Aumento de Capital inscripto en Rosario, en Contratos, al Tomo 160, Folio 15327, N° 1177, en fecha 14-07-2009; Prórroga y Aumento de Capital inscripto en Rosario, en Contratos, al Tomo 165, Folio 27061, N° 1709, en fecha 22-10-2014; y Cesión de Cuotas de Capital inscripta en Rosario, en Contratos, al Tomo 169, Folio 9641, N° 2196, en fecha 13-12-2018; que contendrá:

1) Prórroga Plazo de Duración: Los socios Juan Ignacio De La Fuente y María Fernanda De La

Fuente, deciden prorrogar el término de duración de la sociedad cuyo vencimiento operaba el 1 de Julio de 2019, por el plazo de 5 (cinco) años, o sea hasta el 1 de Julio de 2024, fecha esta en la cual operará el vencimiento de la sociedad.

2) Aumento del Capital Social: Se aumenta el Capital Social de \$ 120.000 (ciento veinte mil) a \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil). El capital social se halla dividido en 25000 (veinticinco mil) cuotas de capital de \$ 10 (diez) cada una de ellas, suscriptas por los socios de la siguiente forma: el socio Juan Ignacio De La Fuente 23750 (veintitrés mil setecientos cincuenta) cuotas de capital por un total de \$ 237.500 (doscientos treinta y siete mil quinientos) y la socia María Fernanda De La Fuente 1250 (mil doscientas cincuenta) cuotas de capital por un total de \$ 12.500 (doce mil quinientos).

3) Fecha del instrumento: 21 de Junio de 2019.

\$ 45 400255 Sep. 4
